ACTA N°

FECHA: Bogotá, julio 05 de 2024.

HORA: 2.30 a 3:00 p.m.

LUGAR: JIC portal de los sueños

TEMA: Socialización Política de Seguridad de la Información – Resolución Nº 0083 DE 2021

ASISTENTES: Auxiliar en atención a la primera infancia, responsable del servicio

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización del tema política de seguridad.
3. Firma autorización tratamiento de datos

DESARROLLO:

1. Siendo las 2.30 pm la responsable del servicio convoca a la auxiliar en atención a la primera infancia del jardín portal de los sueños, para dar a conocer la política de seguridad, la cual se encuentra publicada en el mapa de procesos y como entidad prestadora de servicios debemos acatar, dar cumplimiento a los requisitos legales en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal, en donde se les explica lo expuesto en el plan de seguridad y privacidad de la Secretaria Distrital De Integración Social.

-El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y a los terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información de forma interna o externa, independientemente de su ubicación. De igual forma, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la entidad, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en la cual se encuentre.

RESOLUCIÓN N. ° 1414 DE 30 DE JUNIO 2022 "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las establecidas en los literales h) y j) del artículo 4º, del Decreto Distrital 607 de 2007, y CONSIDERANDO: Que en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia se establece que "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen

nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. (...)".

Que el artículo 74 de la Carta Política preceptúa que "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es inviolable.".

Que la Ley 1273 de 2009 modifica el Código Penal, crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos", y establece normas para preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que mediante la Ley 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto "(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.".

1. Objetivo general

Establecer las actividades necesarias para el fortalecimiento del sistema de gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, alineado con la NTC/IEC ISO 27001:2013, la Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

De igual manera se les expone lo expuesto en el documento emitido por la Fundación Chaminade.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Fundación Chaminade de lo siguiente: 1. La Fundación Chaminade actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en la página web de la entidad. 2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: _____. 3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. 4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. 5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Fundación Chaminade y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales. 6. Mediante la página web de la entidad (www.fundacionchaminade.org), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento